

### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

## RESOLUCION RECTORAL N° 3566 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada Nº 029 de 2015".

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

Que el artículo 28º del Acuerdo Superior Nº 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que mediante Resolución Rectoral Nº 4149 del 30 de Diciembre de 2014 se adoptó el plan anual de adquisiciones correspondiente a la vigencia 2015.

Que la Unillanos mediante Resolución Rectoral N° 1973 de 2014, acogió los precios unitarios oficiales para los contratos de obra pública expedido por la Gobernación del Meta.

Que El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, en desarrollo de la sesión ordinaria N° 001 efectuada el 27 de enero de 2015, aprobó la Resolución Superior N° 001 "Por la cual se avalan proyectos y se autoriza al señor Rector para utilizar recursos del CREE 2014 y adelantar los trámites tendientes a realizar la respectiva contratación para los proyectos que se ejecutarán con recursos del CREE durante la vigencia del año 2015", dentro de los cuales se encuentra el proyecto identificado con la ficha VIARE 88 2504 2014 denominado ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

Que el 15 de octubre de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS. CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIARE 88 2504 2014".

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 84/100 (\$174.144.600,84) MCTE, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 45146 de fecha 15 de octubre de 2015, así: C- Inversión 113 Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura, Sub Programa, 705 del s. Proyecto. 3 Sub Proyecto; Mantenimiento remodelación y adecuación de la infraestructura 2014, Recurso Ordinarios, Centro de Costo, 61107, Vigencia Fiscal, 2015, Valor, (\$174.144.600,80).

Que el 19 de octubre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en su Página Web el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y el estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 029 de 2015, información que estuvo disponible en la página web <a href="https://www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a>, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que durante el termino de publicación del pre pliego de condiciones es decir desde el día 19 hasta el 20 de octubre de 2015, no se recibieron observaciones al Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 029 de 2015.

# STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

## RESOLUCION RECTORAL N° 3566 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada Nº 029 de 2015".

Que el valor de los elementos a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

Que mediante Resolución N° 3308 del 21 de octubre de 2015, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 029 de 2015, acto administrativo que fue publicado en la página web <a href="https://www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a>, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 27 de octubre de 2015 a las 04:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que de conformidad a la planilla de Manifestación de Interés, el día 22 de octubre de 2015, se recibió Manifestación de Interés de la **UNION TEMPORAL ARCHIVO UNILLANOS 2015**, Representada por el arquitecto Carlos Alberto Reina Bonilla, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.570.713 de Bogotá, dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 029 de 2015.

Que el día 27 de octubre de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 029 de 2015, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **UNION TEMPORAL ARCHIVO UNILLANOS 2015,** Representada por el arquitecto Carlos Alberto Reina Bonilla, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.570.713 de Bogotá.

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 27 de octubre de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Yamile Bahamon García – Abogada adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jojhan Emerzon Herran Lievano. – Ingeniero adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Técnica. (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que el día 30 de octubre de 2015, se expide la Adenda N° 1 del proceso invitación abreviada N° 029 de 2015, teniendo en cuenta que el evaluador técnico requirió ampliación del término de evaluaciones, para la verificación de la propuesta.

Que el día 3 de noviembre de 2015, se expide la Adenda N° 2 del proceso invitación abreviada N° 029 de 2015, teniendo en cuenta que el evaluador Financiero requirió ampliación del término de evaluaciones, para la verificación de la propuesta.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral Nº 2079 de 2014, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 029 de 2015.

Que el 4 de noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de la Invitación Abreviada N° 029 de 2015, de la propuesta presentada por el proponente se concluyó lo siguiente:

	PROPONENTE		EV. JURIDICA	EV. FINANCIERA	EV. TECNICA
UNION	TEMPORAL	ARCHIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNILLANOS 2015					

Información que estuvo disponible en la página web <u>www.unillanos.edu.co</u>, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que conforme al art. 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 9 de noviembre de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Yamile Bahamon García – Abogada adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jojhan Emerzon Herran

# SALL PROFILE

### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

## RESOLUCION RECTORAL N° 3566 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada Nº 029 de 2015".

Lievano. – Ingeniero adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Técnica. (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, de la UNION TEMPORAL ARCHIVO UNILLANOS 2015, Representada por el arquitecto Carlos Alberto Reina Bonilla, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.570.713 de Bogotá, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada Nº 029 de 2015 a la UNION TEMPORAL ARCHIVO UNILLANOS 2015, Representada por el arquitecto Carlos Alberto Reina Bonilla, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.570.713 de Bogotá, por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON 62 CENTAVOS \$174.081.039,62) M/CTE.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 029 de 2015 a la UNION TEMPORAL ARCHIVO UNILLANOS 2015, Representada por el arquitecto Carlos Alberto Reina Bonilla, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.570.713 de Bogotá, en la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON 62 CENTAVOS \$174.081.039,62) M/CTE.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 029 de 2015, a la la UNION TEMPORAL ARCHIVO UNILLANOS 2015, Representada por el arquitecto Carlos Alberto Reina Bonilla, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.570.713 de Bogotá, cuyo objeto es ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIARE 88 2504 2014; en la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON 62 CENTAVOS \$174.081.039,62) M/CTE, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos <a href="www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a>; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos <u>www.unillanos.edu.co</u>, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

## NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2015.

(Original firmado)
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Vo.Bo: Abg. Yamile Bahamon

Proyectó: Elizabeth Cagua D.